



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000227

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|--|-------|---------|---|----------|-----------|
| ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur) | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN | 001 | 731406 | Herramientas y equipos menores | | 240,00- |
| ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur) | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | | 1.760,00- |
| ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur) | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN | 001 | 730236 | Servicios en Plantaciones Forestales | 2.000,00 | |
| TOTAL | | | | | 2.000,00 | 2.000,00- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso AZEA 005-2023 Recupera Quebradas Prioriza

EXPEDIENTE No 0400000154

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | | | |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | MARIO FABARA | MARIO FABARA | DIANA REINOSO |
| FECHA: | 15.03.2023 | 15.03.2023 | 15.03.2023 |

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO “RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ”
INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO Nº AZEA-DGPD-UMA-001-2023

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 14 *reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados., en concordancia con el artículo 66 ibídem que manda “Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza”.*

El Código Orgánico del Ambiente en el artículo 5 indica: *“Derecho de la población a vivir en un ambiente sano.- El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende: 1. La conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, la biodiversidad y todos sus componentes, con respeto a los derechos de la naturaleza y a los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; (...) 4. La conservación, preservación y recuperación de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico; 5. La conservación y uso sostenible del suelo que prevenga la erosión, la degradación, la desertificación y permita su restauración.”*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el artículo 3.148 Objeto.- Señala los principios rectores, mecanismos centrales y marco institucional para la protección del patrimonio o capital natural del Distrito Metropolitano de Quito y de sus elementos sobresalientes.

Adicionalmente en el artículo 3.149 señala los fines del Título IV:

- a. *La protección del patrimonio natural mediante la gestión integral y sistémica de la diversidad biológica, sus componentes y servicios ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- b. *La conservación de los espacios naturales más representativos o sensibles de la biodiversidad en el Distrito, así como de sus elementos sobresalientes, manteniendo su conectividad.*
- c. *Garantizar el derecho colectivo de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el manejo compartido de la diversidad biológica con las comunidades campesinas, indígenas y, propietarios privados; y,*
- d. *Promocionar y estimular la conservación de los espacios naturales del distrito, así como la concienciación y, corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de la naturaleza.*

En el año 2012, se emite la Resolución C350 declarando como patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico al sistema de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, y establece como prioritario su cuidado, rehabilitación integral y mantenimiento, a fin de prevenir los riesgos

inherentes y brindar a la ciudadanía lugares de alta calidad ambiental, recreación, esparcimiento y cultura.

El objeto de dicha declaratoria es de proteger, conservar y recuperar las funciones naturales de las mismas, para mejorar la calidad de vida de los habitantes, disminuir los riesgos asociados a su deterioro.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La construcción del Quito Sostenible demanda una aproximación integradora de los espacios urbanos y rurales, a través de herramientas de ordenamiento territorial y desarrollo productivo que incorporen decididamente los derechos de la naturaleza y garanticen una respuesta efectiva para asegurar la conservación de la biodiversidad y ecosistemas del DMQ.

Una vez que la Secretaría de Ambiente dispone de los lineamientos conceptuales, de coordinación y técnicos para direccionar los procesos de intervención ambiental en las quebradas del DMQ, se ha planteado impulsar procesos prácticos de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, tomando como base, tanto el análisis de factibilidad realizado durante la etapa de diagnóstico general del sistema de quebradas, como los pedidos de apoyo que han presentado diversos actores sociales, empeñados en recuperar el patrimonio natural y los servicios ambientales que las quebradas vecinas ofrecían a sus barrios antes de ser deteriorados por diversos factores antrópicos.

Proceso contemplado en el Plan Operativo Anual dentro del Programa Patrimonio Natural Proyecto “Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ”, que debe ejecutar la Administración Zonal Eloy Alfaro, en donde se contempla realizar la contratación del “Servicio de Cuadrilla para Reforestación, Cercado y Limpieza de Bordes de Quebrada, Áreas de Protección y Espacios Públicos de la AZEA”.

La planificación Operativa Anual (POA 2023) corresponde a un presupuesto prorrogado del año 2022, para el año en curso, la Unidad de Ambiente de la AZEA, dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere realizar el traspaso de crédito para cumplir con los objetivos propuestos en la tarea de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD: Intervención en una sección afectada de la quebrada priorizada en la AZ

TAREA: Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos).

- Partida 731406 (Herramientas y equipos menores) reducción de todo el presupuesto 240,00 USD.
- Partida 840104 (Maquinarias y equipos) reducción de todo el presupuesto 1760,00 USD.
- Partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) que tiene un presupuesto de 6.500,00 USD más el incremento del presupuesto por 2.000,00 USD quedando un nuevo codificado de 8.500,00 USD.

3. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

| PROYECTO | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---|---|---|---------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ | Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). | 731406 | 240,00 | | 240,00 | - |
| | | | 840104 | 1.760,00 | | 1.760,00 | - |
| | | | 730236 | 6.500,00 | 2.000,00 | - | 8.500,00 |
| | | *Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal. | 730236 | 6.500,00 | - | - | 6.500,00 |
| TOTAL | | | | 15.000,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 15.000,00 |

***Nota:** En la tarea “Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal”, no se requiere realizar ningún traspaso en razón de que el presupuesto está asignado en la partida correcta es decir la 730236 (Servicio de plantaciones forestales) por el valor de 6.500,00 USD, y sumado a lo que se solicita en el traspaso, se cumple con el objetivo de tener el presupuesto de 15.000,00 USD para la contratación del Servicio de la Cuadrilla para cumplir con las tareas del proyecto.

4. CONCLUSIÓN

Cabe aclarar que estos traspasos, NO afectan al techo presupuestario del Proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, tampoco a la ejecución programática, por el contrario, es prioritario para el cabal cumplimiento de las tareas, actividades metas y objetivos.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Actividad | Nombre y Apellido | Cargo / Institución | Firma |
|----------------|-------------------|---------------------------------------|---|
| Elaborado por: | Blanca Lema | Responsable Unidad de Ambiente - AZEA |  <p>Firmado electrónicamente por: BLANCA FABIOLA LEMA LEMA</p> |

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. John Roberto Lema Mosquera
Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE
PROYECTOS

ASUNTO: Traspaso de Crédito - Proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ"

Con la finalidad de optimizar los recursos del presupuesto prorrogado del Proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ", que servirá para potenciar la tarea "Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos)", contemplada en el Plan Operativo Anual 2023. Solicito de la manera más comedida emita el Informe correspondiente para el traspaso de crédito de las partidas 731406 y 840104 a la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales); cabe mencionar que dicha redistribución encaja dentro del mismo programa, proyecto y actividad, por tanto no afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.

El traspaso propuesto sería de la siguiente manera:

| PROYECTO | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---|---|--|---------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ | Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). (Permanente) | 731406 | 240,00 | | 240,00 | - |
| | | | 840104 | 1.760,00 | | 1.760,00 | - |
| | | | 730236 | 6.500,00 | 2.000,00 | - | 8.500,00 |
| TOTAL | | | | 8.500,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 8.500,00 |

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Fabiola Lema Lema
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE**

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° AZEA-DGPD-UMA-001-2023-signed.pdf
- Propuesta Traspaso UMA -AZEA.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**BLANCA
FABIOLA LEMA**



| MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS | | INFORME TÉCNICO: |
|---|--|-------------------------|
| SECTOR: | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | AZEA - DGP - 2023 - 005 |
| DEPENDENCIA: | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | |

| MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|----------------------------------|--------------------|--|---|---|----------------------------|-------------|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|-----------|------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | | | | | | | | | | | PRESUPUESTO | | | | | | |
| ÁREA | SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | OBRA | | TAREA | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
| | | | | | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE / ELIMINA / NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE / ELIMINA / NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE / ELIMINA / NUEVA | | | | | | |
| 1. COMUNAL | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | PATRIMONIO NATURAL | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ. | INTERVENIR EN 1 SECCIÓN AFECTADA DE QUEBRADAS PRIORIZADAS DEL DMQ, EN EL 2023 | INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ | MANTIENE | N/A | N/A | Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas prioritizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). | MANTIENE | 001 | 731406 | 240,00 | | 240,00 | - |
| | | | | | | | | | | | | 001 | 840104 | 1.760,00 | | 1.760,00 | - |
| | | | | | | | | | | | | 001 | 730236 | 6.500,00 | 2.000,00 | | 8.500,00 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | 8.500,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 8.500,00 | | |

| PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------|--|---|---|------|---|--------------------------|------------------------|------------------|--------------|----------|-------|-------|------|-------|----------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-----------------|-------------------------------|------|------|
| SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICADO | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | | | | TOTAL ENE - DIC | COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO | | |
| | | | | | | | | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | | |
| 2. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | PATRIMONIO NATURAL | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ. | INTERVENIR EN 1 SECCIÓN AFECTADA DE QUEBRADAS PRIORIZADAS DEL DMQ, EN EL 2023 | INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ | N/A | Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas prioritizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). | 001 | 731406 | 0,00 | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 | | |
| | | | | | | | | 001 | 840104 | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | | 001 | 730236 | 8.500,00 | | | | | | | 8.500,00 | | | | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | 8.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.500,00 | 0,00 | |

ELABORADO POR
JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
 Firmado digitalmente por JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
 Fecha: 2023.02.28 10:27:48 -05'00'
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN NRO. 005-UP
TRASPASO DE CRÉDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Fecha: 23 de febrero de 2023

1. NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales 1. Definición 4. Informes de Sustento 5. Documento de Aprobación 6. Tipos de modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023- 0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M, de fecha 24 de febrero de 2023, la Ing. Blanca Fabiola Lema Lema, Responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Eloy Alfaro, envía el Informe Técnico Justificativo para el trámite de traspaso de crédito del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ – AZEA, para lo que adjunta el informe de traspaso crédito N° AZEA-DGPD-UMA-001-2023.

En virtud de lo expuesto en el mencionado informe y debido a que la planificación Operativa Anual (POA 2023) corresponde a un presupuesto prorrogado del año 2022, para el año en curso, la Unidad de Ambiente, dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades, en el proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, necesita impulsar procesos prácticos de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que requiere en la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) el presupuesto de 15.000,00 USD para la contratación de la cuadrilla para cumplir con las tareas del proyecto, para lo cual cuenta con los siguientes recursos:

En la tarea “Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal”, tiene en la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) el valor de 6.500,00 USD, por lo que no se requiere hacer ningún movimiento presupuestario.

En la tarea “Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). Se requiere eliminar de las partidas 731406 y 840104 todo el presupuesto, y a la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) que tiene un codificado



de 6.500,00 USD, asignar el valor de 2.000,00 USD, quedando un codificado de 8.500,00USD, que sumados al valor de 6.500,00 USD, asignado a la tarea “Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal”, antes mencionada, contaríamos con el presupuesto de 15.000,00 USD para la contratación de la cuadrilla

Bajo este antecedente solicita el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

| PROYECTO | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---|---|---|---------|------------|------------|-------------|------------------|
| RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ | Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). | 731406 | 240,00 | | 240,00 | - |
| | | | 840104 | 1.760,00 | | 1.760,00 | - |
| | | | 730236 | 6.500,00 | 2.000,00 | - | 8.500,00 |
| | | “Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal” <i>(Nota: no requiere traspaso)</i> | 730236 | 6.500,00 | | | 6.500,00 |
| | | | | 8.500,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 15.000,00 |

3. CONCLUSIONES

- El Programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario, se encuentran especificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, cuyo presupuesto se asignó en base a presupuesto prorrogado del año 2022
- Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto, actividad y tarea, por lo tanto no implican modificación al techo presupuestario y de ninguna manera implica incumplimiento programático del proyecto mencionado, como se puede apreciar en el informe de justificación
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

JOHN
ROBERTO
LEMA
MOSQUERA

Firmado digitalmente
por JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA
Fecha: 2023.03.07
11:54:37 -05'00'

Ing. John Lema Mosquera
Responsable de Planificación
Administración Zonal Eloy Alfaro

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0042-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Blanca Fabiola Lema Lema
Responsable de la Unidad de Medio Ambiente
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE
MEDIO AMBIENTE

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe técnico de traspaso 05, proyecto: Recuperación de Quebradas en el DMQ

De mis consideraciones:

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M, mediante el que solicita se genere el informe respectivo a fin de que se proceda con el traspaso de crédito 02 -2023, en el proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, adjunto sírvase encontrar el informe técnico de traspaso y las matrices de afectación, en formato Word y Excel, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado y se incorpore la información financiera, así como también el informe financiero de traspaso, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado.

Cabe recalcar que los documentos señalados, así como los que deben ir adjuntos a este trámite constan debidamente numerados en la carpeta compartida establecida para los traspasos de esta entidad. Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Roberto Lema Mosquera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE PROYECTOS

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0042-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M

Anexos:

- 1_inf_just_Ambiente_T-005.pdf
- 2_GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M_Inf Just_T005.pdf
- 3_MA Quebradas T-005.pdf
- 3.1_MA Quebradas T-005.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZEA- 005-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales 1. Definición 4. Informes de Sustento 5. Documento de Aprobación 6. Tipos de modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M, de fecha 24 de febrero de 2023, la Ing. Blanca Fabiola Lema Lema, Responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Eloy Alfaro, envía el Informe Técnico Justificativo para el trámite de traspaso de crédito del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ – AZEA, para lo que adjunta el informe de traspaso crédito N° AZEA-DGPD-UMA-001-2023

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0042-M, de fecha 28 de febrero de 2023, el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos, envía el informe técnico de traspaso y las matrices de afectación, para proceder con el trámite de traspaso 02 del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.

Del análisis del traspaso solicitado, se determina que existe la disponibilidad presupuestaria a las partidas que se detallan a continuación las reducciones e incrementos:

1. Se disminuye de la partida 731406 Herramientas y equipos menores por \$ 240,00 del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.
2. Se disminuye de la partida 840104 Maquinarias y Equipos por \$ 1.760,00 del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.
3. Se incrementa en la partida 730236 Servicios en Plantaciones Forestales por \$ 2.000,00 del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Esta acción de incremento y reducción de valores no afectará al presupuesto del proyecto, para cumplir con los requerimientos institucionales.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales

del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla de TRASPASOS DE CRÉDITOS que precede cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla mencionada cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

TRASPASO 005-2023 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Proyecto | Fondo | Partida | Denominación | Posición Presupuestaria | Disponibl e en Cédula Presup | Disminuci ón | Increment o |
|---------------|---|---|-------|---------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------|-------------|
| ZS03F 30 | GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | RECUPERAC IÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA S EN EL DMQ | 001 | 731406 | Herramientas y equipos menores | G/731406/2 FD203 | 240,00 | 240,00 | |
| ZS03F 30 | GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | RECUPERAC IÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA S EN EL DMQ | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | G/840104/2 FD203 | 1.760,00 | 1.760,00 | |
| ZS03F 30 | GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | RECUPERAC IÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA S EN EL DMQ | 001 | 730236 | Servicios en Plantaciones Forestales | G/730236/2 FD203 | 13.000,00 | | 2.000,00 |

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se solicita se dé trámite legal pertinente a este traspaso, ya que existe la disponibilidad de los fondos en las partidas involucradas y es procedente el traspaso de crédito solicitado, ya que se utilizan valores excedentes de procesos de contratación, por lo que estos movimientos fortalecerán su cumplimiento y ejecución, conforme a la justificación presentada.



Firmado electrónicamente por:
MARIO FERNANDO
FABARA PACHECO

Mgs. Fernando Fabara
PRESUPUESTO

28-02-2023

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

ANEXO 2 ADMINISTRACIONES ZONALES

| | |
|----------------------|-----------------|
| AZEA-DGP-2023 | Nro. 005 |
|----------------------|-----------------|

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Administración Zonal Eloy Alfaro.

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales 1. Definición
- Informes de Sustento 5. Documento de Aprobación 6. Tipos de modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023- 0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2023-0020-M, de 24 de febrero de 2023, la Ing. Blanca Fabiola Lema Lema, Responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Eloy Alfaro, envía el Informe Técnico Justificativo para el trámite de traspaso de crédito del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ – AZEA, para lo que adjunta el informe de traspaso crédito N° AZEA-DGPD-UMA-001-2023.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0042-M, de 28 de febrero de 2023, el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos, envía el informe técnico de traspaso y las matrices de afectación, para proceder con el trámite de traspaso del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el Ing. Mario Fernando Fabara Pacheco, Analista de Presupuesto de la Unidad Financiera, en el memorando que antecede, adjunta el Informe Financiero de Traspaso Nro. AZEA-005-2023, para proceder con el trámite de traspaso del proyecto Somos Quito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, en coordinación con la Secretaria de Ambiente, elaboró el Plan Operativo Anual del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, con presupuesto prorrogado del año 2022, pero con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, los objetivos, metas y productos establecidos en el POA 2023, con base a la real necesidad de este año, necesita impulsar procesos prácticos de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que en el proyecto requiere en la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) el presupuesto de 15.000,00 USD para la contratación de la cuadrilla para cumplir con las tareas del proyecto, para lo cual cuenta con los siguientes recursos:

En la tarea "Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal", tiene en la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) el valor de 6.500,00 USD, por lo que no se requiere hacer ningún movimiento presupuestario.

En la tarea "Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). Se requiere eliminar de las partidas 731406 y 840104 todo el presupuesto, y a la partida 730236 (Servicio de plantaciones forestales) que tiene un codificado de 6.500,00 USD, asignar el valor de 2.000,00 USD, quedando un codificado de 8.500,00USD, que sumados al valor de 6.500,00 USD, asignado a la tarea "Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal", antes mencionada, contaríamos con el presupuesto de 15.000,00 USD para la contratación de la cuadrilla

Bajo este antecedente solicita el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

| PROYECTO | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---|---|---|---------|------------|------------|-------------|------------------|
| RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ | Eliminación de fuentes de presión y elementos de afectación presentes en las quebradas priorizadas en el DMQ (basura, escombros, rellenos parciales o totales, descargas de aguas residuales y cultivos). | 731406 | 240,00 | | 240,00 | - |
| | | | 840104 | 1.760,00 | | 1.760,00 | - |
| | | | 730236 | 6.500,00 | 2.000,00 | - | 8.500,00 |
| | | "Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal" <i>(Nota: no requiere traspaso)</i> | 730236 | 6.500,00 | | | 6.500,00 |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

| | | | | | |
|--|--|----------|----------|----------|-----------|
| | | 8.500,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 15.000,00 |
|--|--|----------|----------|----------|-----------|

El traspaso de crédito propuesto del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, que se ejecuta en la Administración Zonal, de acuerdo al informe Técnico Justificativo, no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, así como tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez que la Secretaría de Ambiente dispone de los lineamientos conceptuales, de coordinación y técnicos para direccionar intervenciones ambientales en las quebradas del DMQ, se ha planteado impulsar procesos prácticos de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, tomando como base, tanto el análisis de factibilidad realizado durante la etapa de diagnóstico general del sistema de quebradas, como los pedidos de apoyo que han presentado diversos actores sociales, empeñados en recuperar el patrimonio natural y los servicios ambientales que las quebradas vecinas ofrecían a sus barrio antes de ser deteriorados por diversos factores antrópicos.

Procesos que se encuentra en el Plan Operativo Anual 2023 en el Programa Patrimonio Natural Proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ", que debe ejecutar la Administración Zonal Eloy Alfaro, para lo cual se solicita incrementar el presupuesto en la partida 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales), para realizar la contratación del "Servicio de Cuadrilla para Reforestación, Cercado y Limpieza de Bordes de Quebrada, Áreas de Protección y Espacios Públicos de la AZEA" de acuerdo a la propuesta de traspaso detallado anteriormente.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Del análisis del traspaso solicitado, se determina que existe la disponibilidad presupuestaria de las partidas que se detallan a continuación las reducciones e incrementos son los siguientes:

1. Se disminuye de la partida 731406 Herramientas y equipos menores por 240,00 USD del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.
2. Se disminuye de la partida 840104 Maquinarias y Equipos por 1.760,00 USD del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.
3. Se incrementa en la partida 730236 Servicios en Plantaciones Forestales por 2.000,00 USD del proyecto GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

- Esta acción de incremento y reducción de valores no afectará al presupuesto del proyecto, para cumplir con los requerimientos institucionales.

TRASPASO 005-2023 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Proyecto | Fondo | Partida | Denominación | Posición Presupuestaria | Disponib le en Cédula Presup | Disminu ción | Increment o |
|---------------|--|---|-------|---------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------|-------------|
| ZS03F 30 | G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | 001 | 731406 | Herramientas y equipos menores | G/731406/2 FD203 | 240,00 | 240,00 | |
| ZS03F 30 | G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | G/840104/2 FD203 | 1.760,00 | 1.760,00 | |
| ZS03F 30 | G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ | 001 | 730236 | Servicios en Plantaciones Forestales | G/730236/2 FD203 | 13.000,00 | | 2.000,00 |

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada.
- Matriz de la nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado.

9. CONCLUSIONES

Es procedente incrementar el presupuesto requerido, en la partida 730236, con el fin de cubrir la necesidad de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito en el contexto del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.

De la misma manera es importante mencionar que los valores de reducción se encuentran disponibles ya que corresponden a necesidades establecidas en el año 2022 y que se programó en el POA 2023, en razón de que es presupuesto prorrogado.

Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no implican de manera alguna incumplimiento programático de las tareas y actividades planificadas, y NO existe variación del techo presupuestario del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ por lo que NO afecta los objetivos y alcance del mismo; y, por el

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

contrario fortalecerá su cumplimiento y ejecución.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Eloy Alfaro, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**NATALY
PATRICIA
AVILES PASTAS**

ABG. NATALY PATRICIA AVILÉS PASTÁS
Administradora Zonal Eloy Alfaro
Fecha: 09/03/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI**

Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE